

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
085-2013**

Considerando

- 1- Que por medio de Acuerdo AJDIP/004-2013, conoció la Junta Directiva una propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Veda, presentada por el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, bajo oficio número DOPA-001-01-2013.
- 2- Que consideran los Sres. Directores viable modificar el Artículo 2°, del Acuerdo AJDIP/036-2009, dada la necesidad práctica de reestructurar la Comisión Nacional de Veda, básicamente en el sentido de establecer con claridad el mecanismo participativo en la toma de decisiones trascendentales como son el establecimiento de períodos de veda de las diversas pesquerías.
- 3- Que en ese sentido, estiman los Sres. Directores, la Comisión debe asimismo conjuntar una integración ágil, práctica, técnica y participativa, por lo cual estiman conveniente que su conformación sea establecida de la siguiente manera:
 - a) El Director General Técnico del INCOPECA, quien preside y coordina la Comisión.
 - b) El Miembro de la Junta Directiva del INCOPECA
 - c) El Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA.
 - d) El Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA
 - e) Dos representantes o sus suplentes del sector de pesca artesanal en pequeña escala.
 - f) Un representante o su suplente del sector de pesca artesanal media y avanzada
 - g) Un representante o su suplente del sector de pesca semiindustrial.
 - h) Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
- 4- Que habiéndose arribado, sobre la base de criterios coincidentes a la propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas, consideran además los Sres. Directores necesario y conveniente dimensionar el carácter de territorialidad nacional a ésta nueva conformación de ésta Comisión, por tanto en el eventual caso de que se requiera realizar vedas en el sector pesquero del Caribe, ó bien en el Litoral Pacífico fuera del Golfo de Nicoya, ó vedas sobre recursos específicos, los representantes del sector público institucional representados en la Comisión Nacional de Vedas, recibirán en audiencia a los sectores involucrados, para la definición final de dicha veda y su posterior recomendación ante la Junta Directiva

SESION
EXTRAORDINARIA
12-2013

22-02-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

**Dirección General
Técnica**

**Depto. Desarrollo e
Investigación**

**Depto. Extensión y
Capacitación**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

del INCOPESCA.

- 5- Que habiéndose discutido y analizado la propuesta en mención, la Junta Directiva,
POR TANTO;

ACUERDO N°.

**AJDIP/
085-2013**

Acuerda

- 1- Modifíquese el Artículo 2° del Acuerdo AJDIP/036-2009, para que se lea de la siguiente manera:

SESION
EXTRAORDINARIA
12-2013

“Artículo 2.- Dicha Comisión estará conformada por:

- a) El Director General Técnico del INCOPESCA, quien preside y coordina la Comisión.
- b) El Miembro de la Junta Directiva del INCOPESCA
- c) El Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA.
- d) El Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA
- e) Dos representantes o sus suplentes del sector de pesca artesanal en pequeña escala.
- f) Un representante o su suplente del sector de pesca artesanal media y avanzada
- g) Un representante o su suplente del sector de pesca semiindustrial.
- h) Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.

22-02-2013

Los representantes señalados en los incisos e) f) y g), serán elegidos de las respectivas ternas que los grupos interesados propongan ante la Presidencia Ejecutiva.

Responsable de
Ejecución

2.1.- En el eventual caso de que se requiera realizar vedas en el sector pesquero del Caribe, ó bien en el Litoral Pacífico fuera del Golfo de Nicoya, ó vedas sobre recursos específicos, los representantes del sector público institucional representados en la Comisión Nacional de Vedas, recibirán en audiencia a los sectores involucrados, para la definición final de dicha veda y su posterior recomendación ante la Junta Directiva del INCOPESCA.”

Junta Directiva

**Dirección General
Técnica**

**Depto. Desarrollo e
Investigación**

**Depto. Extensión y
Capacitación**

- 2- Las demás condiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/036-2009 mantienen su vigencia, salvo que las mismas sean contrarias a los establecidos mediante la presente disposición.
- 3- Acuerdo firme.
- 4- Rige a partir de su adopción.
- 5- Publíquese

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
085-2013**

SESION
EXTRAORDINARIA
12-2013

22-02-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

**Dirección General
Técnica**

**Depto. Desarrollo e
Investigación**

**Depto. Extensión y
Capacitación**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

